

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de marzo de 2023

Plantean reformas a leyes del IMSS e ISSSTE para garantizar acceso a la salud a personas con discapacidad

- El diputado Castañeda González (MC) impulsa una iniciativa con ese propósito

El diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) impulsa reformas a las leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la finalidad de incluir a las personas con discapacidad y los dependientes económicos a los derechos derivados de la seguridad social con independencia de la línea o el grado que se tenga con la o el derechohabiente.

La iniciativa, que modifica el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, permitirá ampliar el concepto de beneficiarios, al precisar que son aquellas personas que dependen económicamente de la o el asegurado o de la o el pensionado.

Agrega que se incluirán como beneficiarias a todas aquellas personas ascendientes y descendientes de la o el asegurado o de la o el pensionado, independientemente de la línea y el grado de parentesco, que presenten alguna enfermedad crónica o discapacidad y que no tengan por sí mismos los derechos previstos en esta Ley o que les sean otorgados por cualquier otro instituto de seguridad social.

Respecto a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, adiciona el inciso e) al artículo 6, para señalar que son familiares derechohabientes los ascendientes y descendientes, independientemente de la línea y el grado de parentesco, del trabajador o pensionado que presenten alguna enfermedad crónica o discapacidad, lo que deberá comprobarse mediante certificado médico.

El documento, turnado a las comisiones de Seguridad Social para dictamen y a la de Trabajo y Previsión Social para opinión, refiere que México, a pesar de ser un actor muy importante en el tema de la Convención de las Personas con Discapacidad, no todas las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental pueden acceder a los servicios de salud por diversas y muy variadas causas, y cuando pueden ser beneficiarios de dichos servicios viven diariamente grandes barreras para acceder a su atención.

En este sentido, explica que las clínicas y hospitales médicos suelen ser inaccesibles física y económicamente, pues se enfrentan a la falta de medios de transporte adecuados para el acceso a la atención y/o rehabilitación, por lo que el tratamiento es negado a causa de la misma discapacidad.

Considera que el acceso pronto, suficiente y accesible forma parte del derecho a la salud, lo cual implica la obligación del Estado para generar condiciones y oportunidades económicas, ambientales y sociales necesarias para que todas las personas puedan vivir en un bienestar pleno.

La importancia de esta reforma radica en que de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en México residen siete millones 168 mil 178 personas con discapacidad y de estas el 76 por ciento, es decir cinco millones 426 mil 553, cuentan con afiliación a servicios de salud y consecuentemente el 24 por ciento restante no.

Ante ello, sostiene que para garantizar el bienestar de las personas con discapacidad o algún problema o condición mental es fundamental que reciban una atención integral de calidad en instituciones en donde puedan ser atendidos con base en sus necesidades y que el traslado y la infraestructura no signifique una barrera para su atención.

Piden reconocer a niñez indígena y afromexicana en Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- No hay políticas públicas dirigidas a este sector de la población y no tiene apoyos suficientes: diputada Páez Güereca
- La propuesta se turnó a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La diputada María de Jesús Páez Güereca (PT) propuso reformar la fracción III del artículo 1 y el párrafo primero del artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para reconocer a la niñez indígena y afromexicana.

La iniciativa plantea establecer en el artículo 10 que las niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas, gozan de los derechos reconocidos en este ordenamiento.

Propone eliminar la parte final de la fracción III del artículo 1, que se refiere a los derechos “que hayan sido vulnerados”, toda vez que dicho texto resulta redundante y restrictivo al condicionar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes, siempre y cuando hayan sido trasgredidos.

En su argumentación indica que el texto vigente se refiere a la población afromexicana de manera muy escueta, poco clara e imprecisa y en términos distintos de la niñez indígena, a pesar de los avances obtenidos con la reforma constitucional al artículo 4° en materia de derecho de estas personas.

La iniciativa refiere que con estas reformas se busca evitar vacíos o lagunas jurídicas que lleven a imprecisiones en la aplicación de derechos fundamentales de la niñez afromexicana.

Añade que actualmente no existen políticas públicas dirigidas a este grupo y tampoco tiene apoyos suficientes para producir; además, considera que la ausencia de leyes sobre su reconocimiento y protección es un obstáculo para resguardar sus derechos.

Indica que la población y comunidades afrodescendientes han sido discriminadas e invisibilizadas por la sociedad, los marcos jurídicos, registros administrativos y políticas públicas, lo que ha dificultado el reconocimiento y la garantía de sus derechos, identidades y la realización de sus proyectos de vida.

No obstante, reconoce que, a través de diversas reformas, la Cámara de Diputados, ha construido un marco jurídico que permite proteger a estas personas de los abusos a los que, en muchos casos, son sometidas.

Señala que en los últimos años se han realizado diversas acciones que han permitido comenzar a visibilizar a estas poblaciones y comunidades, lo que ha dado pie “a su inclusión en la esfera pública, política y social”, así como su integración en los Censos Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de Población y Vivienda 2020.

La propuesta fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen, y a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Entre 2015 y 2022 fueron asesinadas 27,133 niñas y mujeres en México, señala estudio del IBD

Publicado: 12 Marzo 2023



- **64.6% de los feminicidios de niñas y adolescentes registrados en este periodo fueron por medio de golpes, estrangulamientos, asfixia, envenenamiento, entre otros actos de gran crueldad.**
- **Sólo uno de cada cinco asesinatos de mujeres se clasifica e investiga como feminicidios.**

Entre 2015 y 2022 se produjeron 27 mil 133 asesinatos de mujeres y niñas en nuestro país, de los cuales, 6 mil 689 (25%) fueron clasificados como a feminicidios y 20 mil 444 (75%) fueron registrados como homicidios intencionales, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

La investigación titulada “Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México”, elaborada por la investigadora Irma Kánter Coronel, refiere que, entre 2015 y 2022, 80% de los crímenes fueron perpetrados contra mujeres de 18 y más años, en tanto que 8 de cada 100 se cometieron (2 mil 166) en contra de niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

El estudio del IBD apunta que en siete entidades federativas se concentró 49% de los asesinatos de mujeres, siendo los estados más peligrosos en ese sentido: el Estado México (14.0%), Guanajuato (7.6%), Jalisco (6.5%), Michoacán (6.1%), Chihuahua (5.7%), Veracruz (4.6%) y Zacatecas (4.5%).

Por otro lado, destaca que, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 64.6% de los feminicidios de niñas y adolescentes menores de 18 años que se registraron entre 2015-2022, se utilizó un elemento distinto a una arma blanca o arma de fuego, es decir, fueron asesinadas con gran crueldad y con la intención de prolongar el dolor (golpes, estrangulamientos, asfixia, envenenamiento, en otros más).

En 5.2% de los casos, el feminicidio se cometió con un arma blanca, esto es, con un cuchillo, una navaja u otro elemento filoso y en 13.6% se utilizó un arma de fuego.

En lo que respecta a los homicidios intencionales de niñas y adolescentes, en el 59% de los casos fueron cometidos con arma de fuego; en 31.3% de los casos se utilizó otro elemento y 7.5% de las víctimas se les privó de la vida con un arma blanca.

El documento del IBD agrega que los años más violentos para las niñas y adolescentes corresponden a 2020 y 2021, ya que en plena pandemia de COVID 19 por lo menos 115 y 111 niñas y adolescentes menores de 18 años, respectivamente, fueron asesinadas por razones de género, en muchos casos, por alguien de su propia familia y/o entorno cercano.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5901>

Llama Armenta a frenar iniciativas que proponen intervención de Estados Unidos en México

Publicado: 13 Marzo 2023

- Señala que anualmente ingresan al país 200 mil armas de manera ilegal procedentes de la Unión Americana.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, hizo un llamado para frenar las iniciativas que plantean la intervención del Ejército de Estados Unidos en México, con el pretexto de combatir al crimen organizado y el tráfico de fentanilo, que en días pasados propusieron los congresistas estadounidenses Dan Crenshaw y Mike Waltz.

Precisó que la postura del titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, es la adecuada, porque se debe atacar el problema de fondo, por lo que dijo que es más importante frenar las complicidades y los intereses privados que representan los congresistas en la industria armamentista.

Armenta destacó que cada año ingresan a México 200 mil armas de manera ilegal de Estados Unidos, y en los últimos cinco años, de acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las aduanas mexicanas incautaron 22 mil 345 armas y 2.8 millones de municiones; además, se detuvo a 857 personas por tráfico de armas.

Comentó que desde el Senado de la República insistirá en reforzar la diplomacia bilateral y que se reconozca el combate frontal que el presidente López Obrador realiza en la lucha contra el narcotráfico.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023

SCJN INICIA ANÁLISIS DE IMPUGNACIONES AL RÉGIMEN LEGAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de dicha institución, publicado el 20 de mayo de 2021.

En esta sesión, la SCJN invalidó el artículo 56, fracción I, inciso d), de la Ley de la Fiscalía General de la República, que establecía como requisito para ingresar al servicio profesional de carrera, no encontrarse sujeta o sujeto a proceso penal. Ello por resultar violatorio del principio de presunción de inocencia, al dar trato de culpables a personas que no han recibido una sentencia condenatoria.

La discusión de este asunto continuará en sesión posterior del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 98/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de mayo de 2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarios: Saúl Armando Patiño Lara y Jonathan Santacruz Morales.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA PRECEPTOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 228, fracción IV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, donde se preveía que para fungir como árbitro –encargado de dirimir controversias motivadas por la interpretación y ejecución de contratos– se requería no haber sido condenado por delito intencional.

El Pleno consideró que dicho requisito era sobreinclusivo e implicaba una violación al derecho a la igualdad, que impedía el acceso a un cargo público.

Al analizar el Capítulo I del Título Noveno de dicho ordenamiento, donde se establecen las infracciones y sanciones aplicables a licitantes y contratistas, la SCJN determinó que se violaban los derechos humanos de legalidad y de seguridad jurídica, pues el legislador zacatecano mezcló supuestos de distintos regímenes de derecho administrativo sancionador. Por tal razón, invalidó los artículos 175, primer párrafo y 179, último párrafo, en las porciones que hacían referencia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción de inconstitucionalidad 173/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, emitida mediante Decreto 358, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de febrero de 2020. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Omar Cruz Camacho.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA DECRETO QUE AFECTABA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del partido político local Nueva Alianza Oaxaca, invalidó el Decreto número 698, publicado el 25 de octubre de 2022, por medio del cual se reformó el artículo transitorio tercero del Decreto número 1511, publicado el 28 de mayo de 2020, que a su vez reformó diversas disposiciones en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género, contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El artículo tercero transitorio del Decreto 1511 preveía que para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de dicha ley, respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, esta sería gradual, logrando su cabal cumplimiento en el año 2023. Sin embargo, la reforma contenida en el Decreto 698 eliminó la porción referida a lograr su cabal cumplimiento en la mencionada anualidad.

La SCJN concluyó que el decreto impugnado fue emitido mientras se desarrollaban los procesos electorales ordinarios en 415 municipios regidos por sistemas normativos indígenas, con lo que se contravino la disposición del artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución General, que señala que las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que comience el proceso electoral en el que vayan a aplicarse, sin que durante éste pueda haber modificaciones legales fundamentales.

Con el fin de dar certeza al proceso electoral, el Pleno decretó la reviviscencia, es decir, el restablecimiento de la vigencia del texto del artículo tercero transitorio del Decreto número 1511, a fin de mantener la obligación en el sentido de que la paridad de género en sistemas normativos internos o indígenas se alcance en el presente año.

Acciones de inconstitucionalidad 161/2022 y su acumulada 162/2022, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político local Nueva Alianza Oaxaca, demandando la invalidez del Decreto 698 mediante el cual se reforma "el artículo transitorio tercero del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género", publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de octubre de 2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretario: Clayde A. Saldívar Alonso.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Plan Sonora de Energía ayudará a descarbonizar la economía: Alfonso Durazo

En el foro realizado sobre el tema, el Gobernador destacó que hará una aportación histórica cambio climático



“Haremos una aportación histórica a la lucha contra el cambio climático”, señaló el Gobernador / Foto: Cortesía | Twitter @AlfonsoDurazo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El **Plan Sonora de Energías Sostenibles** representa una oportunidad para la prosperidad y desarrollo, así como un aliciente en la lucha contra el cambio climático, aseguró el gobernador **Alfonso Durazo Montaño**.

Durante el *Foro Energías Sostenibles: Prosperidad y Desarrollo*, celebrado en Hermosillo, el mandatario estatal indicó que el Plan Sonora es una iniciativa que ayudará a combatir el **cambio climático** gracias a las medidas de **descarbonización de la economía**.

Lo anterior, gracias al aprovechamiento de **energías limpias**, como es la producción de energía mediante el uso de **plantas fotovoltaicas** como la de **Puerto Peñasco**, que se espera sea la más grande en **Latinoamérica** y que se replicará en otros puntos de la entidad.

“Con estas vertientes haremos una aportación histórica a la lucha contra el cambio climático. En la reunión que tuvimos con **John Kerry** se le planteó el proyecto de nuestro país, y mencionó en aquel momento que esta iniciativa pondría a México y al **presidente López Obrador** a la vanguardia en la lucha contra el cambio climático”, comentó.

Asimismo, recordó que el Plan Sonora contempla un **esquema de desarrollo** que no termina en el aprovechamiento de **energía solar**, sino que continúa con la **explotación del litio** para la fabricación de baterías que utilizan **autos eléctricos**, como los de la compañía Tesla, que recientemente anunció la instalación de una planta en Nuevo León.

Por otro lado, agregó Durazo Montaño, también se contempla agilizar el **intercambio comercial** de mercancías a través de la modernización del **puerto de Guaymas**, así como la licuefacción de gas natural, para lo que ya se están planteando inversiones.

Mientras tanto, **Jan Martínez Ahrens**, director de El País América, resaltó que el Plan Sonora es un proyecto de innovación con el que se busca reducir las **emisiones de gases** que provocan el **efecto invernadero**, por lo que se trata de una inversión y una apuesta por la lucha contra el cambio climático desde la aplicación de conocimientos científicos.

Presentan iniciativa para que indígenas voten y sean votados en condiciones de igualdad

La diputada federal Eufrosina Cruz dijo que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los ciudadanos



Elecciones indígenas. Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

La diputada federal Eufrosina Cruz Mendoza, presentó una iniciativa, con la que buscan que las mujeres y los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad y paridad.

"Basta de manipular y ostentarse en el uso y costumbre para detener el desarrollo, la capacidad, y sobre todo, la participación de las mujeres en sus comunidades", demandó

"Dicen que la paridad debe darse de manera gradual, pero les pregunto, ¿la libre autodeterminación en estas comunidades quién los define?, pues resulta que los hombres, ¿y entonces cuándo chingado va a llegar la paridad? pues nunca", mencionó.

Explicó que la reformar plantea cambios en el **artículo 2 Apartado A, fracción tercera** de la Constitución, para **asegurar que las mujeres y los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad y paridad**, aun cuando esté establecido que se debe elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

La propuesta apoyada por la bancada priísta, **busca adecuar de manera justa la normatividad electoral en los Sistemas Normativos Internos**, respetando los derechos de las mujeres indígenas bajo un enfoque de género y la maximización de sus derechos político-electorales.

Datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, reportaban hasta 2020, que solo el 4.6 por ciento de las presidencias municipales, bajo Sistemas Normativos, eran ocupadas por mujeres, expresan que es imposible hablar de democracia cuando aún hay indicios de mujeres que no pueden gozar plenamente de sus derechos.

Advierte Eufrosina que en ningún caso las prácticas comunitarias **podrán limitar los derechos político-electorales de los ciudadanos en la elección de sus autoridades municipales**.

Subraya que los derechos de las mujeres indígenas son una deuda histórica y el Estado debe reconocer la diversidad cultural, motivo por el que es necesario garantizar la paridad de género en la integración de los cabildo que se rigen bajo Sistemas Normativos Internos.

Colectivos se reunirán con Alfonso Durazo para establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas en Sonora

Por [Ana Gamboa](#)

13 marzo, 2023

Hermosillo, Sonora.- Colectivos de familias de personas desaparecidas en Sonora se reunirán con el gobernador Alfonso Durazo para atender cuatro prioridades: búsqueda, identificación humana, derechos de las víctimas y el acceso a la justicia.

Las 15 agrupaciones de búsqueda conformadas hasta el momento en la entidad, hicieron un llamado a las autoridades para establecer mecanismos, foros, mesas de diálogos y otros acercamientos entre estos colectivos e instancias, señaló Cecilia Delgado Grijalva, de Buscadoras por la Paz.

“Las familias salimos a buscar a los campos a nuestros seres queridos y encontramos fosas clandestinas, los cuerpos recuperados quedan bajo el cuidado de las autoridades y pasan años sin ser identificados y restituidos a sus familias.

De igual forma, cuando las familias acudimos a pedir atención como víctimas y a exigir justicia, nos encontramos con que las instituciones no nos dan respuesta, y a estos casos nos hemos enfrentado en muchas ocasiones”.

Agregó, “hemos visto cómo los cuerpos están en las fosas comunes y es una cosa a la que nos enfrentamos diariamente, y ahorita estamos aquí 15 colectivos viendo estas cuatro grandes prioridades para nosotros”.

La reunión con el gobernador será el 29 de mayo a las 11:00 horas, por lo que previo a este encuentro las familias decidieron hacer un llamado para trabajar juntos en los temas focalizados que se necesitan reforzar.

Los colectivos detallaron que actualmente en Sonora hay 4 mil 499 personas desaparecidas, con datos hasta el año 2022, y que mil 205 cuerpos están sin identificar en el Servicio Médico Forense en la entidad.

Leyes ambientales son letra muerta en Bahía de Yavaros en Sonora

Por Internet
13 marzo, 2023

Este reportaje es parte del Hub de Periodismo de Investigación de la Frontera Norte, un proyecto del International Center for Journalists en alianza con el Border Center for Journalists and Bloggers.

Por Teresa González

La **Bahía de Yavaros** en el municipio de **Huatabampo, Sonora**, es considerada un “tesoro de la naturaleza” porque alberga la última reserva más importante de **Pitayal**, no obstante, con el paso de los años se ha convertido en un receptor de aguas negras y la contaminación ha provocado diversos incidentes de mortandad de peces.

El último incidente de mortandad de peces en la Bahía de Yavaros, en Sonora, ocurrió el pasado 17 de enero de este año. Cientos de peces aparecieron muertos a la orilla del mar. El hecho fue reportado por pescadores ese mismo día, y dos días después, autoridades de la **Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios** del Estado de Sonora distribuyeron un boletín con la advertencia de que se prohibía el consumo de mariscos en tanto daban a conocer un dictamen.

No es la primera ocasión que en la Bahía de Yavaros aparecen peces muertos a la orilla del mar. Hay antecedentes de eventos de mayor magnitud en los últimos 37 años sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de cuál es la verdadera causa que contribuye a la muerte de peces.

En medio de esta problemática las leyes sobre el cuidado y protección al ambiente en Yavaros son letra muerta. La bahía tiene acumulación de azolve que ha estado estancada durante muchos años, e incluso, las aguas negras que se descargan a la bahía están retenidas a través de un muro de aproximadamente dos metros de altura hecha con una capa gruesa de cemento.

La falta de plantas tratadoras de aguas residuales agrava el problema de contaminación porque los desechos de empresas, municipios y hasta de la propia comunidad de Yavaros, pasan por drenes agrícolas y colectores hasta descargar a la bahía.

Para los yavareños no es un secreto que existen problemas de contaminación, de hecho, lo denunciaron hace 24 años específicamente en 1999 cuando cerraron el puerto para que las autoridades actuarán en contra de las empresas establecidas en su comunidad.

La Bahía de Yavaros forma parte del sitio **Ramsar** y es considerada un tesoro de la naturaleza porque en esa área se encuentra la última reserva más importante de Pitayal actualmente con problemas de deforestación.

El mangle, que es también una especie protegida por el gobierno federal, funciona como reservorio de distintas especies marinas, pero además, en la Bahía de Yavaros invernán aves migratorias provenientes de **Canadá y Estados Unidos**.

Ubicada en el municipio de Huatabampo, Sonora, en dialecto Mayo significa: "Lugar donde hay mucho mero", los primeros habitantes llegaron al puerto en el año 1920 y primero se formó como un campo pesquero.

Los nacidos en Yavaros siempre traen a la memoria lo que para ellos fue una oportunidad perdida: tener un mejor progreso económico y social – pues ya contaban con un muelle, un faro, ramal de ferrocarril y la creación de una aduana marítima que fiscalizaría la entrada y salida de barcos mercantes japoneses, progreso que quedó detenido con la muerte del **General Álvaro Obregón**, ex presidente de **México**, quién fue considerado el personaje más interesado en detonar la economía de la bahía. – pero hoy se encuentra convertido en un receptor de aguas negras.

Trabajadores mexicanos: Los más felices del mundo... pero fuera de la oficina



Por [Felipe Morales Fredes](#)
Lunes 13 de Marzo de 2023 - 06:04

A pesar de que la fuerza laboral en nuestro país tiene los grados más altos de satisfacción personal y bienestar mental, la productividad se mantiene en niveles medios. Sólo una de cada cuatro personas se siente altamente productiva.

La población de México es la más feliz del mundo y tiene uno de los mejores niveles de **bienestar mental**, pero fuera de la oficina. Es más, mientras 74% de las personas dice sentirse satisfecho con su vida, sólo el 24% considera que tiene un **estado alto de productividad** en su trabajo, revelan datos del *Índice de Salud Mental de Axa 2023*.

De acuerdo con las cifras proporcionadas en el informe, el **64% de las personas** en nuestro país manifiesta ser feliz, el mejor nivel del comparativo internacional y un dato 14 puntos porcentuales por arriba del promedio global (50.3%). En cuanto a bienestar, el 31% considera que su **salud mental** “está prosperando” y otro 36% que está “saliendo adelante”, dicho de otra forma, el 67% tiene un buen o muy buen nivel en esta materia.

Sin embargo, al llevar las cifras al terreno laboral, el escenario cambia, pues el 67% de las personas trabajadoras en México considera que tiene un **estado mental de productividad moderado** y sólo el 24% se siente altamente

productivo. Es decir, en el panorama general, la misma proporción de personas es feliz, con un buen nivel de bienestar mental, pero con resultados laborales de término medio.

Esta discrepancia resuena más al considerar que del comparativo de Axa también se desprende que **el sueño más grande** de los mexicanos es “encontrar la carrera profesional perfecta”, mientras en otros países las personas están divididas entre “volverse ricos” y “tener una buena salud”.

El lugar de trabajo puede ser **una fuente de estrés**, se advierte en el reporte, pero si se presentan las condiciones adecuadas, éstos se pueden convertir en espacios para la creatividad y el desarrollo de los colaboradores. Además, existe una correlación entre el bienestar personal y los niveles de **retención de las empresas**. De hecho, 32% de quienes admiten estar luchando con su salud mental reconocieron que tienen pensado renunciar a su trabajo.

En el caso de México, las personas con un empleo identificaron **cinco elementos** que consideran que se pueden convertir en un factor diferenciador para mejorar sus **niveles de productividad mental** y su sentido de pertenencia respecto a su trabajo, éstos son:

1. Esquemas de trabajo híbridos
2. Programas de apoyo a la salud mental por parte de las empresas
3. Mayor control sobre las cargas laborales
4. Respaldo para el desarrollo de habilidades
5. Claridad sobre los objetivos y motivos de sus tareas.

En años recientes, se puntualiza en el reporte, la pandemia de Covid-19, el fenómeno conocido como “la gran renuncia”, el cual ha llevado a miles en economías avanzadas a dejar sus empleos en búsqueda de mejores condiciones laborales, y la crisis inflacionaria y su impacto en el costo de vida han fomentado una mayor **consciencia sobre la salud mental** tanto entre las personas como en las empresas.

En otras palabras, “están conscientes de que el estrés, el *burnout* y una salud mental deteriorada son **malas para el negocio**”, expresó Jan Hutchinson, directora de Operaciones del Centro de Salud Mental dentro del estudio.

A decir de Antimo Perretta, CEO de Axa Europa y América Latina, “promover una **buena salud mental** comienza por identificar los factores que la afectan. Es importante identificar cuáles son los que están dentro del campo de influencia de las personas, así como los factores que están claramente fuera de su control, como el cambio climático o la Covid-19. De esta manera, las personas comenzarán a desarrollar las habilidades necesarias para hacerle frente a los problemas cuando surjan”.

El *Estudio sobre la salud mental y el bienestar en 2023* de Axa fue realizado en conjunto con la encuestadora Ipsos y contempla una lista de 50 preguntas realizada a un universo de 16,000 personas **en 16 diferentes países**. La de este año es su tercera edición y la primera que incluye a México dentro del análisis.

En la experiencia de la firma en México, entre las iniciativas que las empresas pueden echar a andar para fomentar el **bienestar de sus colaboradores** destacan, por un lado, los programas de cuidado integral de la salud y de atención al empleado con apoyo psicológico, orientación sobre alimentación, finanzas personales y temas legales; por el otro, el rediseño de los espacios de trabajo para fomentar la convivencia, las pausas activas dentro de la jornada y la conformación de grupos de voluntarios para la promoción de la salud mental.

Salud mental y brecha de género

Como en muchas otras mediciones, la realidad que viven **los hombres** respecto a su bienestar es muy diferente a la que experimentan **las mujeres**. En México, mientras el 67% de ellos reporta ser feliz, la proporción entre ellas disminuye a 62 por ciento.

Entre los elementos que afectan el bienestar de las personas, por ejemplo, **la brecha salarial y la desigualdad** en la distribución en las tareas del hogar y de cuidados tienen mayor impacto emocional negativo entre las mujeres, con un nivel de 76 y 60% respectivamente, que entre los hombres (70 y 53%).

Además, de la información proporcionada por Axa en nuestro país se desprende que el factor más importante en la brecha de género en salud mental es el sexismo cotidiano, reflejado en comentarios no deseados y en cuestionamientos a la capacidad y habilidades por cuestión de género.

“Las mujeres están expuestas al doble de situaciones de sexismo que un hombre en el ambiente laboral. Las **mujeres que experimentan sexismo** de manera cotidiana a nivel nacional reportan mayores niveles de sentimientos de soledad (77%), imagen negativa sobre el cuerpo (61%) e inequidad en las responsabilidades domésticas (60%)”, puntualizó la firma.

Igualdad, con amplia brecha en realidad-ley

El magistrado presidente del TEPJF admitió que, a veces, la brecha entre la ley y la realidad en materia de igualdad es muy amplia



El magistrado presidente del TEPJF (centro) durante el foro, ayer. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 14/03/2023 01:00

El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, admitió que, a veces, la brecha entre la ley y la realidad en materia de igualdad es muy amplia.

Al participar en el foro “Avances y retos de los derechos político-electorales de las mujeres”, reconoció que aunque la igualdad en democracia no es letra muerta, a veces la ley no es suficiente.

“La igualdad en democracia no es una letra muerta ni es un cúmulo de buenos deseos plasmados a veces en la ley, y de hecho la ley no es suficiente, muchas veces la brecha entre la realidad y la ley también es amplia”, declaró.

No obstante, dijo que la lucha por la igualdad ha permitido eliminar estereotipos y lograr que se viva en el día con día, aunque la discriminación también se puede presentar diariamente.

Mencionó que, como nunca, las democracias cada vez abren más espacios para avanzar en los derechos de las mujeres, aunque señaló que los principales obstáculos que encuentran es al interior de sus propios partidos.

“Ha sido una historia de mujeres tratando de vencer obstáculos, que principalmente se encontraban y todavía encuentran en los partidos políticos”, indicó Rodríguez Mondragón.

El magistrado presidente del TEPJF afirmó que el Poder Judicial y en especial el Tribunal Electoral han jugado un papel especial para afianzar la participación política de las mujeres.

Por ello, convocó a las mujeres que participan en política a recurrir ante el órgano electoral jurisdiccional para defender y apropiarse de sus derechos.

“Encontrarán siempre el corazón de este tribunal abierto para exigir lo que les pertenece, no siempre les vamos a dar la razón, quiero decirlo porque depende de las condiciones de su caso, pero acudir al tribunal es una forma de apropiarse de sus derechos”, expresó.



<https://www.animalpolitico.com/seguridad/senado-amlo-espionaje-comparecer-gabinete-seguridad>

Senado exigirá al presidente informes sobre casos de espionaje y llamará a comparecer a gabinete de seguridad

López Obrador ofreció informar el viernes sobre el espionaje de la Sedena contra civiles, pero hasta el momento no ha entregado los datos.

13 de marzo, 2023

Por: Redacción Animal Político

El **Senado** exigirá al **Ejecutivo** un reporte sobre los casos de **espionaje** del Ejército a periodistas y al defensor de derechos humanos Raymundo Ramos; además, se llamará a comparecer al **gabinete de seguridad**.

Ricardo Monreal, líder de Morena en el Senado, sostuvo que la petición se formulará esta semana durante la instalación de la Comisión Bicameral.

"El espionaje del Ejército debe ser visto como un hecho grave y delicado. Yo he sido espiado toda mi vida y obviamente repruebo cualquier tipo de espionaje indebido o ilegal", dijo.

Aunque el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció la intervención telefónica al Raymundo Ramos –quien acompañaba el caso de la ejecución extrajudicial de tres personas ocurrida en 2020 en Nuevo Laredo, Tamaulipas–, aseguró que en su gobierno no se realiza espionaje, lo que se hace es "inteligencia".

El mandatario no justificó cuál fue el objetivo ni cuál fue la **base legal de la Sedena para espiar** al defensor de derechos humanos y solo se limitó a decir que no existe ninguna ilegalidad y que el trabajo de inteligencia que se hace tiene como propósito conocer los movimientos de la delincuencia organizada.

López Obrador ofreció informar el viernes sobre el espionaje de la Sedena contra civiles ya que negó que militares dieran una explicación en la conferencia mañanera; hasta el momento no ha entregado dicha información.

El presidente tampoco ha entregado los contratos del servicio de "monitoreo remoto" que la Sedena hizo en 2019 con la empresa que vende Pegasus en México, como se comprometió.

De acuerdo con organizaciones civiles, en cinco meses, debido al freno de la Sedena, no ha habido avances en las investigaciones de la FGR sobre el uso de Pegasus para espiar a periodistas y defensores de derechos humanos en esta administración.